

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico, al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUBSCRIPCIONES.

En Granada, un mes. 175 pts.
En el resto de la península y posesiones españolas del N. de África, un trimestre. (Pago anticipado) 6
En las posesiones españolas de América y O. de África, un semestre. (Pago anticipado) 1750
En el extranjero un semestre. (Pago anticipado.) 20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é imprenta,

Campillo bajo, núm. 6, esquina á la calle de San Jacinto.

ANUNCIOS.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—45 céntos. línea 3.ª—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
ESQUEMAS MORTUARIOS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—750, en la 3.ª—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 25 céntimos de peseta á 50 pesetas línea á juicio del Director. (Pago anticipado.)

Nuestra política exterior.

Nuestro desprestigio está en verdad justificado; España no ha atravesado nunca un período semejante. Ya no solo nuestros hombres de Estado nos empuñan ante una nación civilizada con esa nota diplomática que se apoya en una descarada falsedad, como es la de decir que en España nadie discute el poder temporal de los Papas; que envuelve una insigne apostasía como es la retractación de un ministro de la corona á quien se obliga á sostener lo que nunca ha sostenido, y que representa, en fin, una vergonzosa humillación como es la de acceder á exigencias formuladas contra los usos y procedimientos establecidos por las cancillerías, respondiendo con un discurso inusitado que, no se diga Alemania ni Inglaterra, que aunque naciones protestantes, son poderosas, pero ni el principado de Mónaco se hubiera atrevido á dirigir, siquiera por no ser el primero en hacer declaraciones importunas. Aun el actual jefe de nuestro gobierno contribuyó con su eminente inteligencia á desprestigiarnos también ante un pueblo tenido por inferior, tanto en poder como en ilustración y cultura, cuando formaba parte del gabinete constituido por Odonell, para cuya glorificación publicó aquella serie de desatinos que son como el epílogo de sus *Apuntes sobre la historia de Marruecos*, y que han servido solo para una solemne y reciente confesión de sus absurdos.

Jamás se ha visto á una nación civilizada exigiendo de otra en precio de guerra un territorio, cuya situación y aun existencia desconoce. Pues en este solemne ridículo se ha visto y se está viendo España por la inconcebible ignorancia de nuestros hombres de Estado, cuando en virtud del tratado de Guadras exigen del vecino imperio de Marruecos el territorio de Santa Cruz de Agadir que después de 24 años de averiguaciones aun se ignora donde está. Mas dice bien el Sr. Cánovas que «la culpa no es de los gobiernos sino de España» y no hay por qué acusarles pues la ignorancia no es de ellos, sino de España que los consiente, y cada pueblo tiene solo el que se merece.

Contrasta singularmente con esta actitud la del gobierno del Scherif ante el cual nos hallamos en vergonzoso ridículo, proponiendo al de España la solución en virtud de la cual, según la transcribe *El eco de Ceuta* en su elocuente y patriótico artículo intitulado *Basta de dudas*, España puede elegir entre apoderarse de un punto de la costa occidental de Marruecos para pesquería, conmutar su derecho por la posesión de otro equivalente en las costas del Norte del mismo, ó compensarse por una ampliación de territorio en la provincia de Anguera tomando como base los límites de Ceuta.

Nuestro decoro exige que se resuelva este conflicto, y que aceptando lo propuesto por el gobierno de Marruecos el de España opte pronto por lo que sea más conveniente.

R. G. P.

Un documento trascendental.

Lo es sin duda, y está llamado á producir honda sensación en la política internacional, y muy particularmente en el ánimo del Gobierno, el importante escrito de adhesión á las palabras de protesta pronunciadas en el Senado por el arzobispo de Santiago de Cuba en favor de la soberanía temporal del romano

pontífice, escrito que suscriben el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Granada, los Obispos de Guadix y Baza, Málaga, Almería, y Jaén y Baza, y el vicario capitular de Cartagena. Este documento, fechado el 22 del corriente, acaba de ver la luz pública impreso en forma folicular, y seguramente será muy comentado por la prensa política, así española como europea. Sus párrafos principales, y á que su mucha extensión nos impide reproducir íntegro, dicen así:

«Consiguamos además, que los títulos y derechos que tiene el Romano Pontífice á su antiguo y pequeño Principado civil son tan legítimos y valerosos como los que tiene cualquier soberano á sus Estados, y son más antiguos y sagrados que los de todos ellos; y que estos legítimos y sacrosantos derechos del Vicario de Jesucristo á la soberanía temporal de la Santa Sede, no se cancelan ni anulan, por lo que hoy se llama *derecho nuevo*, y por esta teoría absurda y fatal de los hechos consumados tan justa y oportunamente condenada por la Santidad de Pío IX en las proposiciones 59 y 61 del *Syllabus*. Y aunque Pío IX no la hubiera condenado, estaría y estará siempre condenada por la recta razón y el buen sentido y por las nociones más elementales y rudimentarias de ley, de moral, de justicia y de derecho, las cuales no tendrían razón de ser, ó serían palabras vacías de sentido, si se hicieran depender enteramente de la simple consumación de un hecho material afortunado, ó sea de un mero hecho consumado, prescindiendo completamente de su bondad y malicia intrínsecas; pues en tal caso no habría latrocinio, desfalco, injusticia, violencia y atropello que no pudieran canonizarse con esta monstruosa doctrina de los hechos consumados.

Por lo tanto, el derecho del Papa á su antiguo Principado civil está hoy tan firme y entero como antes de que las tropas piemontesas invadiesen los Estados Pontificios, sin previa declaración de guerra y abriesen á cañonazos la brecha de la puerta Pia; á no ser que digamos que el derecho depende de la punta de las lanzas y de los sables ó de la boca de los fusiles y de los cañones, y entonces habremos consagrado el derecho de la fuerza y del más fuerte, y matado para siempre la fuerza tutelar y salvadora del verdadero y legítimo derecho, sin la cual no hay justicia ni sociedad humana que pueda subsistir un solo instante. No y mil veces no; el mero hecho consumado del sacrilegio despojo del Estado de la Iglesia y los catorce años que han transcurrido desde que se consumó en Roma con notoria injusticia y con violencia manifiesta, no ha quitado ni menguado al Padre Santo sus derechos temporales, por más que una fuerza mayor le impida totalmente su ejercicio; y así la llamada cuestión romana, en el terreno de la justicia y del derecho, está hoy tan entera y en pie como al principio; pues es axiomático en derecho natural y positivo, canónico y civil, político é internacional, que lo que es malo y vicioso en su raíz y en su principio no puede legitimarse por por la sola consumación del hecho con el transcurso del tiempo: *quod ab initio vitiosum est, tractu temporis convalescere non potest*.

No se nos oculta que los revolucionarios de Italia y los enemigos del Pontificado, para eludir la fuerza lógica de las aserciones precedentes, intentan, no resolver, sino cortar la llamada cuestión romana, ó mejor dicho, quitarla de en medio y echar tierra sobre ella, afirmando falsamente tres cosas: 1.ª Que el Papa no necesita el poder temporal, porque hoy es tan libre como cuando lo tenía; 2.ª Que la cuestión de Roma es puramente nacional, pertenece al orden interior de Italia, y es privativo de ella el resolverla como más convenga á sus intereses patrios; y 3.ª Que la cuestión romana está ya resuelta por Italia y admitida su resolución por el derecho internacional moderno y por el reconocimiento de todos los Gobiernos. Es preciso por lo tanto rebatir fuertemente estas tres falsas afirmaciones con que hoy se intenta oscurecer y embrolar la cuestión romana para que se haga la luz sobre ella y la vean clarísimamente nuestro clero y pueblo fiel y cuantos de buena fé la miran y no quieran cerrar los ojos á su fugaz resplandor.

Sobre si el Papa, despojado del poder temporal, tiene ó no la libertad é independencia necesarias para el ejercicio de su supremo apostolado, decíase en la exhortación pastoral arriba citada que tanto el Grande Pío IX, de gloriosa memoria, como el actual Pontífice León XIII, han declarado y repetido muchas veces en conversaciones privadas y en dis-

ursos públicos, en Allocuciones consistoriales y en Cartas encíclicas y en otros documentos pontificios y Notas diplomáticas salidas de su Secretaría de Estado, que no pueden reconocer ni reconocerán jamás los hechos consumados en Italia por el Gobierno Subalpino contra los derechos sagrados, inalienables é imprescriptibles que tienen al antiguo y pequeño Principado civil que á la caída del imperio romano por la invasión de los bárbaros, quiso la Providencia divina otorgar á la Santa Sede para asegurar su libertad é independencia en medio de los innumerables reinos y pequeños principados en que se fraccionó la Europa; y no pueden ni quieren reconocer tales hechos de sacrilegio despojo, porque después de ellos ya no tienen la omnimoda libertad y entera independencia que necesitan en el ejercicio de su altísimo ministerio, ni pueden estar en Roma con aquel decoro, dignidad y respeto que de derecho corresponden al Vicario de Jesucristo en la tierra. Y aunque Pío IX y León XIII no nos lo dijeran, la misma recta razón y el buen sentido nos demuestran que el Romano Pontífice no podrá ser jamás enteramente independiente y libre mientras sea súbdito temporal de cualquier Príncipe, mientras no posea un territorio propio del que sea único dueño y soberano; y la historia de los antiguos y modernos tiempos nos enseña que los Papas no pueden estar en Roma sino en las catacumbas, ó en el Trono; ó como prisioneros, ó como únicos soberanos: la dignidad exalta y la augusta majestad del primer Ungido y del más alto representante de Dios en el mundo eclipsa y no consiente sobre sí á ninguna majestad terrena. Así parece que lo comprendió Constantino, cuando trasladó su trono imperial desde Roma á Bizancio; y cuando Theodosio dividió el imperio entre sus hijos Arcadio y Honorio, los emperadores de Occidente más bien que en Roma residían en Milán; y cuando este imperio acabó en Augústulo, los reyes y caudillos de los Hérulos, de los Ostrogodos y de los Lombardos que sucesivamente lo dominaron, fijaron su corte guerrera mejor que en Roma en Ravena y en Pavia. Parece que Dios quería que Roma fuese solo de los Papas, y que los reyes no morasen más en ella como soberanos suyos, sino como huéspedes y como viajeros...

El decir, como se ha dicho, que el Papa es completamente libre aun encerrado en el palacio del Vaticano es un contrasentido, es un absurdo. *Papa encerrado* y al mismo tiempo *Papa libre*, es una contradicción manifiesta; estas dos palabras braman sin duda de coraje al verse juntas. Y si nos replican que el Papa está encerrado en el Vaticano porque quiere, y que es libre en salir de su encerramiento voluntario cuando guste, les contestaremos sin vacilar, que en el actual estado de cosas, aunque el Papa puede salir física y materialmente del Vaticano, no puede salir moralmente, porque se lo impide su decoro de Pontífice y de Rey. Es indecoroso para el Papa como soberano, después de haberle arrebatado violentamente sus Estados, entrar y salir del Vaticano y andar por las calles de su Corte y entre sus propios súbditos sin el ejercicio y sin el honor de la Soberanía, porque esto parece implicar un modo de reconocimiento de los hechos consumados en Roma contra ella y una especie de tácita avenencia con sus perpetradores. Jamás habreis visto á un soberano legítimo violentamente destronado que se quede á vivir privadamente entre sus súbditos: si sus enemigos no le quitan la vida con el Trono como les sucedió á Carlos I de Inglaterra y á Luis XVI de Francia; si ellos no le aprisionan y destierran, él mismo se destierra voluntariamente y procura salir cuanto antes de los confines de su Estado. Y si el Papa no ha salido hasta ahora de los suyos es porque sobre la noble investidura de soberano temporal, tiene otra más sublime y excelsa, que recibe inmediatamente del mismo Jesucristo, de verdadero Vicario suyo en la tierra, Jefe y Cabeza visible de su única verdadera Iglesia, y como tal tiene que residir mientras pueda junto al sepulcro y sobre la Cátedra Romana del Apóstol San Pedro, en la cual quedó vinculado y como amarrado para siempre por disposición divina el sumo Pontificado de la Iglesia. Por lo tanto Pío IX primero y León XIII después han hecho lo único y lo mejor que podían hacer, que es encerrarse en el Vaticano, ya que no pueden voluntariamente desterrarse; y reclusos y encerrados permanecen en su puesto, mientras no les obligue á otra cosa la verdadera necesidad ó la violencia, acordándose de lo que dijo Jesucristo á San Pedro cuando instado por los fieles huía de Roma: *voy á Roma á ser otra vez crucificado*.

Pues si es indecoroso para el Papa como soberano temporal el salir del Vaticano, lo es muchísimo más como Pontífice Supremo. ¿Es decoroso ni prudente que el Papa salga por las calles y paseos de Roma

cuando no tiene asegurada la libertad para bendecir solemnemente al pueblo desde los balcones de su palacio, ni siquiera para oficiar de pontífice en la Basílica del Apóstol San Pedro? ¿Para qué queréis que salga el Sumo Pontífice de su Palacio del Vaticano? ¿Será para que los revolucionarios de Italia y los de otras naciones que allí afluyen tengan el gusto de verle insultado en medio de la calle, ó para que le digan en su misma cara lo que se dice contra él en las logias y en los clubs, ó lo que se escribe y representa contra su dignidad augusta en periódicos, novelas, estampas, cromos y caricaturas? ¿Será para que los que insultaron públicamente y quisieron arrojar al Tiber los venerandos restos del gran Pontífice Pío IX, intenten hacer lo mismo con la sagrada persona de su inmediato sucesor? Si el Gobierno de Italia, aun después de avisado y convenido con él lo que iba á hacerse, no pudo ó no supo evitar que se insultase á un Papa muerto, ¿cómo podría evitar que fuese insultado muchas veces un Papa vivo, si saliese con frecuencia por las calles, paseos y alrededores de Roma? No, el Papa está moralmente preso en su palacio; decorosamente no puede salir del Vaticano, ni como Rey temporal ni como Pontífice Supremo, mientras no sea reintegrado en la plenitud y ejercicio de sus derechos espirituales y temporales. Por eso los obispos que presenciamos el cerco y bombardeo de Roma por el ejército del rey Víctor Manuel, y vimos entrar sus tropas por la brecha de la puerta Pia, no pudimos menos de aplaudir, y nos pareció inspirada del cielo, la firmísima resolución de Pío IX de permanecer encerrado en su palacio apostólico del Vaticano, hasta que se marcara la hora de su salida en el reloj de la divina Providencia.

Hemos procurado demostrar, quizás con demasiada extensión por exigirlo de suyo la importancia y gravedad del asunto, cuán falsamente se asegura por los enemigos del Pontificado «que el Papa no necesita el poder temporal, porque hoy es tan libre como cuando lo tenía»; y ahora demostraremos igualmente, aunque con más brevedad, el gravísimo error en que se hallan los que dicen y aseguran «que la cuestión de Roma es puramente nacional, que pertenece al orden interior de Italia, y que es privativo de ella el resolverla como mejor convenga á sus intereses patrios: nada más falso ni más absurdo que el enunciar y sostener semejante afirmación.

En vano intentan los revolucionarios de Italia y los enemigos de la Iglesia y del Pontificado, empuñando la cuestión romana y reducirla á las diminutas proporciones de cuestión meramente nacional que pertenece únicamente al orden interior de Italia y que solo afecta á su interés y conveniencia. No puede admitirse en manera alguna que sea puramente nacional italiana una cuestión que afecta directa y necesariamente á la cabeza y centro del catolicismo y á los intereses católicos de todas las naciones de la tierra. No puede admitirse jamás que la solución de la cuestión romana sea de la sola y exclusiva competencia del Gobierno de Italia, porque quisiérase ó no se quiera, está íntimamente conexa con la fé y con la doctrina de la santificación y salvación eterna de más de doscientos millones de católicos esparcidos por las cinco partes del globo que habitamos. En la cuestión romana están grandemente interesadas, no solo las naciones católicas, sino también las protestantes y cismáticas y aun las infieles, cuyos Principes y Gobiernos están altamente interesados en que los miles y miles y millones de súbditos católicos que moran en sus dominios respectivos tengan asegurada la tranquilidad de su conciencia en uno de los puntos más esenciales de su Religión Santísima. No ignoran dichos Principes, que el centro de esta Religión y la Cabeza y Jefe supremo de la Iglesia católica es por derecho divino el Romano Pontífice, á quien todo católico tiene obligación de seguir y obedecer como al mismo Jesucristo, tanto en lo que enseña como en lo que manda; y por lo tanto necesitan saber y asegurarse de que el Papa tiene la libertad necesaria para enseñar lo que enseña y para mandar lo que manda, y de que no sufre coacción ni violencia de ninguna clase, ni le falta la independencia necesaria para el buen desempeño de su Ministerio Apostólico; y ni los Principes católicos, ni los protestantes y cismáticos que tienen súbditos católicos querrán sufrir jamás de buen grado que la nación italiana resolviera por sí sola una cuestión que afecta en mayor ó menor grado á todas las naciones y pueblos de la tierra, ni que reduzca á los estrechos límites de cuestión interior suya, la que reviste necesariamente el verdadero carácter de cuestión católico internacional.

Notables son á este propósito las palabras de Mr. Thier en un famoso discurso que pronunció en la asamblea nacional francesa y que en su día copió y comentó la prensa de París, cuyo tema principal fué el de probar que á todos los católicos y todos los Gobiernos que tienen súbditos católicos tienen un derecho innegable á saber si el Papa es ó no libre, y aun á procurar la libertad si no la tiene.»

Si no puede admitirse, como acabamos de probar, que la cuestión romana es puramente nacional y del orden interior de Italia, y que es privativo de esta nación el resolverla como más convenga á sus intereses patrios, tampoco puede admitirse de ningún modo como cierto que la enunciada cuestión, resuelta á su modo por Italia, lo haya sido como católico-internacional y con el consentimiento expreso de todos los Gobiernos, y en este sentido puede decirse que la cuestión romana está por resolver.

No puede decirse, en efecto, que la cuestión romana esté resuelta definitivamente con arreglo á los principios de justicia y á las prescripciones del verdadero derecho internacional. No está resuelta conforme á los principios inmutables de la equidad y la justicia, porque el Gobierno subalpino invadió los Estados Pontificios y se apoderó de ellos y de su misma capital de Roma, sin previa declaración de guerra, sin otro título ni derecho que la ley del más fuerte, sin el consentimiento expreso ni tácito de su legítimo soberano, contra toda su voluntad y con suma violencia; haciendo el Papa en aquel acto y repitiéndola después muchas veces la solemnisima protesta de que ni quiere ni debe reconocer, ni reconocerá jamás los hechos consumados en Roma contra sus legítimos derechos de soberano temporal, y que no ha renunciado ni renunciará jamás al Principado civil que le dió la divina Providencia y que le reconocieron después todos los poderes y leyes de la tierra, sino que reclama hoy y estará siempre reclamando su quietud y pacífica posesión ante Dios y ante los hombres. Tampoco puede afirmarse que la cuestión romana haya sido resuelta conforme á las prescripciones del verdadero derecho internacional, admitido por todos los pueblos cultos; porque las naciones que conforme á este derecho debían tratar y resolver dicha cuestión, no sabemos que ni en conferencias ni en congresos internacionales la hayan tratado ni resuelto jamás; y cuando estas mismas naciones reconocieron al Gobierno italiano después de haberse apoderado de los Estados de la Iglesia y establecido en Roma su capitalidad, se limitaron en general á reconocer bien ó mal un hecho consumado, pero nada dijeron ni podían decir sobre su validez y legitimidad; nada han tratado, reconocido ni fallado sobre la cuestión de derecho, ésta la han dejado intacta y en pie; y por consiguiente, ni han quitado al Papa los sagrados y legítimos derechos que tiene á su Principado civil, ni se los podían quitar, ni mucho menos los han dado al Gobierno de Italia, sobre los Estados Pontificios, ni sobre la ciudad de Roma su capital; y como por otra parte el Papa no ha renunciado estos derechos en favor de Italia ni de nadie, sino que los retiene y conserva en toda su integridad y firmeza legal, resulta clarísimamente demostrado que la cuestión romana está hoy sin resolver en el terreno de la justicia y del verdadero derecho internacional.

La ha resuelto Italia violentamente con solo el derecho de la fuerza; pero ni Italia ni las demás naciones la han resuelto con la fuerza de la justicia y del derecho; y en este concepto la cuestión romana está hoy tan en pie como al principio, y lo estará siempre mientras no se zanje y resuelva por todas las naciones de acuerdo con el Romano Pontífice que es el más interesado en ella y el primero que debe ser oído y escuchado, ya como soberano temporal á quien arrebataron injusta y violentamente sus Estados, ya como Jefe, cabeza y centro del catolicismo que reclama y necesita más sólidas garantías para la libertad é independencia de su supremo apostolado; pues sería injusto á todas luces mirar solamente á la realidad de un hecho consumado por la fuerza y prescindir por completo de su legalidad y justicia; atender únicamente á las conveniencias y pretensiones del expoliador, y no mirar al sagrado derecho, ni á los gravísimos perjuicios, ni á las justísimas quejas y sentidos lamentos del soberano Pontífice expoliado y ultrajado.

Miscelánea.

Obra pía. Para la reconstrucción de las torres de la iglesia de Múrtas se ha nombrado por indicación del Prelado, una junta compuesta del cura, Sr. Cuevas Díaz; alcalde primero, Sr. Roda; juez municipal, señor Castro; depositario, Sr. Valverde; alcalde segundo, Sr. Martínez; médico, Sr. Gutiérrez Roda, y secretario, Sr. Sánchez Rodríguez. El presupuesto asciende á 13 920 reales. El Gobernador ha aprobado la prestación personal.

Plazo. Ha espirado el plazo para solicitar todas las plazas vacante en algunas audiencias territoriales y criminales anunciadas en la *Gaceta* oportunamente.

Topógrafos. Habiéndose previsto,

previa oposición, las plazas de topógrafos terceros, han sido declarados cesantes los que las desempeñaban interinamente.

Billetes. Se ha puesto en circulación una nueva serie de billetes del Banco de España.

Estos son de 25 pesetas y llevan la fecha de 1.º de Enero último.

Viajeros. Han regresado á Cúllar Baza, después de haber estado en los baños de mar, la Sra. D.ª Dolores Tello, la familia de don Francisco Hernandez y el eclesiástico don Juan García Fábregas.

Telegramas. Ha empezado á regir la nueva orden en virtud de la cual todas las palabras que por el telégrafo se transmitan y tengan más de 15 letras, pagarán como por dos.

Asuntos militares. Ha sido destinado al Regimiento Lanceros de Montera, el capitán del de Santiago, de guarnición en esta ciudad, D. Tomás Martín González.

—Se ha dispuesto la continuación en la Academia de Administración militar, á los alumnos que han perdido el primer año de estudios.

—Desde el mes próximo empezará á regir una disposición del ministerio de la Guerra, correspondiente á la dirección de Sanidad militar, en virtud de la cual se dispone que los oficiales del ejército y su familia pueden, en el caso de enfermedad, acudir por los medicamentos á las farmacias de los hospitales militares, siempre que se presenten la receta de los médicos de los cuerpos.

Oposiciones. Ayer se verificó el ejercicio escrito en las oposiciones á escuelas de niñas, vacantes en esta provincia; las opositoras eran 16, y resultaron aprobadas solo 4.

Ferrocarriles. Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que los inspectores, jefes y especiales de ferrocarriles usen en todos los actos del servicio el uniforme señalado á su clase, que consiste en pantalón, chaleco y levita de paño azul turquí, con dos hileras de botones dorados, hombreras de cordoneillo de oro, y en la bocamanga las mismas serretas que llevan actualmente en la gorra. Podrán usar en verano pantalón y chaleco blanco.

Preceptos higiénicos. Se despide el mes de Agosto sin que las numerosas tormentas que le caracterizan hayan remojado la atmósfera y la tierra tanto como á la salud hubiera convenido.

El peligro de la invasión del cólera sigue amenazándonos, por más que la intensidad de la epidemia no sea extraordinaria.

Por ambas consideraciones es muy prudente observar gran regularidad en las horas de las comidas, no abusar de las bebidas frías y limitar el ejercicio en el centro del día, para no debilitar el organismo con sudores copiosos.

Farmacéuticos militares. Los doctores ó licenciados en farmacia que quieran tomar parte en las oposiciones anunciadas en el periódico oficial para proveer ocho plazas de farmacéuticos segundos en el cuerpo de sanidad Militar, pueden presentar las oposiciones en la dirección general todos los días hasta el 15 del próximo Setiembre.

Deberán reunir las condiciones siguientes: Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. Justificar que son españoles y que no han pasado de la edad de treinta años con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal. Justificar haberse naturalizado en España y no haber pasado de los treinta años con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal. Justificar hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, libre de la publicación del edicto en la *Gaceta*. Justificar haber obtenido el grado de doctor ó el de licenciado en farmacia en alguna de las universidades oficiales del reino, con copia del título legalmente testimoniada, ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello con certificado de la universidad correspon-

diente. Justificar que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de la dirección general de Sanidad, bajo la presidencia del director del hospital Militar de Madrid, por dos jefes ó oficiales médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Casos y cosas. Por robo de un pañuelo en una casa de prostitución de la calle del rector Morata fué detenido un joven.

A causa de haberse herido al caer por las escaleras de su casa en la calle del Agua, fué conducida al Hospital una mujer.

Detenidos: 5 borrachos escandalosos y un reclamado por el juzgado del Campillo.

Matriculas y exámenes. Desde el 1.º de Setiembre próximo, hasta las doce de la noche del día 30 del mismo mes, estará abierta en la Secretaría general de la Universidad de Granada, la matrícula ordinaria para el curso académico de 1884 á 1885; en las facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Notariado, Ciencias, Medicina y Farmacia, Enseñanza de Practicantes y Matronas.

Los exámenes extraordinarios del presente curso, y se celebrarán en el próximo mes de Setiembre y las oposiciones á premios extraordinarios en los días 26 y 27 del referido mes, á cuyo fin los aspirantes deberán solicitar la admisión á los ejercicios antes del 23. A diferencia de lo practicado para los cursos anteriores, las matriculas de todas las asignaturas que se soliciten con aplicación á una facultad se consignarán en una misma papeleta y en el local designado para las de la facultad respectiva, aunque sean de las asignaturas llamadas del preparatorio.

Al entregar la papeleta de solicitud de matrícula se exhibirá la cédula personal del que suscriba aquella, y se entregarán por derechos de matrícula ordinaria 15 pesetas por cada asignatura en papel de pagos al Estado, debiendo estamparse un timbre móvil de 10 céntimos en el primer pliego, y entregarse tantos timbres móviles como sean las asignaturas de que se solicita la inscripción, y además otro timbre móvil que se estampará en el resguardo que se expida al interesado por los derechos de matrícula que haya abonado, y se satisfarán en metálico 2 pesetas 50 céntimos por derechos de inscripción de cada asignatura.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar durante todo el mes de Octubre próximo, y se solicitará en los negociados respectivos de la secretaría. Los derechos para esta clase de matrícula son dobles, y es necesario igual número de timbres móviles que el indicado para la matrícula ordinaria.

Los alumnos que se matriculen por primera vez en facultad ó en la carrera del notariado, deberán presentar al solicitarlo el título de bachiller ó certificación que acredite haber sido expedido, con expresión de las fechas de los ejercicios, de la expedición del título y de la autoridad porque esté firmado, y en su defecto, certificación de tener probadas todas las asignaturas que constituyen la segunda enseñanza; pero no se autorizará su examen sin que acrediten oportunamente que poseen dicho título de bachiller.

Los alumnos que hayan cursado en la Universidad distinta carrera de la en que soliciten la matrícula y que tengan acreditado el anterior extremo lo harán constar por medio de nota en su solicitud.

Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en las solicitudes de matrícula á fin de no verificarlas en asignaturas incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran, dichas matriculas se considerarán nulas.

CHARADA.

Mi primera es una letra
y un pronombre mi segunda.
El todo es un nombre propio
que en la antigüedad abunda.

Solución á la anterior: SE RE NO.

El álbum de la Alhambra. (Segunda edición.) Poemas y pensamientos, coleccionados por Luis Seco de Lucena. Esta obra constituye un precioso ramillete de bellas

posías que, escritores tales como Alarcón, Fernán de Guerra, Meleh Salem, Romain Dillon, Romes, Salvador, Carlo Zanardi, Zorrilla, El Curioso Parlante, Orfila, Alessandro Zevi y otros, estamparon en las hojas del álbum que donó á la Alhambra el príncipe ruso Dolgerouski, compañero de Washington Irwin en su viaje artístico á la ciudad de los zéngries.—Se vende al precio de UNA PSETA el ejemplar, en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Campillo Bajo, núm. 6.

Enseñanza de idiomas. Una ilustrada joven inglesa, Miss Yessie A. Symons, que posee con extraordinaria perfección el inglés, el francés y el alemán, da lecciones de estos tres idiomas á domicilio, interin organiza una academia que se propone establecer, á fin de facilitar tan útil estudio á las jóvenes granadinas. Los honorarios, serán escusivamente módicos.

En el acreditado colegio de primera enseñanza para señoritas, que dirige doña Rosario Orejuela (calle de Guadalupe, núm. 1) se ha abierto una clase especial de idiomas, dirigida por Miss Yessie A. Symons. El excelente método de enseñanza de esta distinguida profesora, es una garantía del éxito del estudio. En el mencionado colegio (Guadalupe, 1) darán razón del domicilio de la mencionada profesora.

Pedro Martínez, astro, que ha ejercido como tal y por espacio de seis años casa de D. Antonio Marín, participa á sus amigos que queda establecido por su cuenta, y les ofrece su establecimiento, donde hallarán sus favorecedores elegancia y economía.—Salamanca, 14, principal.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 29.

Las defunciones producidas por el cólera, durante las últimas veinticuatro horas, son:

En Francia, 58.

En Italia, 87.

Total, 145.

La salud en España sigue siendo satisfactoria, pues no hay que lamentar en todo el reino ningún caso de cólera.—El Gobernador de Lérida, participa que los enfermos de cólico de Artesa de Segre, continúan en mejor estado: dicha enfermedad es endémica en aquel pueblo.—Doña Aleante y Marcia telegrafían diciendo que las calenturas intermitentes perniciosas producen algunas víctimas en las zonas donde flovió mucho la pasada primavera.

Notas veraniegas.

Desde Motril.

Los barrios de la playa se han aumentado este año con dos, titulados uno de *Argüelles* y otro de *las Maravillas*.—Y para que no falten innovaciones se han organizado dos tertulias, además de las que en los barrios se celebran, al aire libre, junto á las plácidas olas, que denominan del *Farolillo* y de la *Sardina*, respectivamente, aunque con mucha impropiedad.

La concurrencia es numerosísima y distinguida. El barrio de Salamanca, que está á la izquierda del Varadero, lo ocupan las familias de García Viedma, Esteva, Uyá, Augar, Peiró, Moru (D. Pedro), Cervera, Martínez Villarrasa, Díaz de Losada, Consuegra, Gironda y Ravassa; en los del centro, ó de Argüelles y de las Maravillas, habitan las familias de Rodríguez (D. José y don Antonio), Carrillo, Rochano, comandante de Marina, Zúñiga, administrador de Aduanas, Gallardo y otras y en el de Herrera, las de Garcés, García Moya, Andrade, Alamo, Ayón, Pérez y Llorca; además en el Varadero, están albergadas, las del conde de Torre Isabel, Anguiano y comandante de Carabineros.

Hablemos de los corros ó tertulias. La del *Farolillo* (los concurrentes á ella no son serenos ni cosa que lo parezca) cuenta entre sus *habitúes* las familias de Castanys, Díaz y Díaz, Díaz Pozas, Almagro, Cervera, Hernandez, marquesas de Villamantilla y Moreu y los Sres. Sanmartín, Rochano, Aceituno, Díaz Pozas (D. José y D. Antonio), Vinuesa, Latorre, Fernandez Osuna, Rodríguez y Anguiano (D. Abelino).—En la *Sardina* reúnen las familias de Iarduya Jimenez Romero, Garvayo, Busistil, Micas, Pintor, Rojas, Moya y Alamo y los Sres. Aceituno, Rodríguez Sencardo, Alonso Ramirez, Labandera, Morales, Lopez, Rojas y Anguiano (D. Antonio).—No hay que decir que tanto las bellas del *Farolillo* como las de la *Sardina*, son bellas en efecto; las mujeres de estas hermosas playas, son indiscutibles respecto

de encantos y de gracia; indiscutibles como la grandeza del mar que se mira en sus hermosos ojos.

La animacion y la alegría preside en aquella costa. Los *chambaos* son verdaderos oasis de la vida, en donde el hombre más melancólico y fúnebre, hallaría motivos suficientes á cada instante para apreciar la existencia, viviendo con ángeles; los ojos para ver delicias sin cuento; los oídos para oír la gracia melodiosa que de las boquitas de coral y perlas de esos ángeles, á raudales se desprende.

De fiestas públicas no podemos decir hasta la fecha otra cosa, sino que aquí se han suprimido las penas y las tristezas. Los jueves y domingos la música del ayuntamiento concurre á la playa y ameniza las reuniones tocando escogidas piezas; se instalan cucanías, hay regatas y otras cosas mil; en fin, que pasamos la vida en diversion perpetua.

Un rasgo que se parece en un todo á los observados en años anteriores. En el *chambao*, de Salamanca se ama mucho, se baila más y se habla de bodas.—A. R. S. y R. Varadero, Agosto 1884.

Desde Calahonda.

La vida en esta hermosa playa, donde la Naturaleza ha derramado sus dones, es divertidísima y variada; hay mucha animacion y concurrencia.

Hé aquí un croquis de la vida en esta playa.

Por la mañana temprano, como el Dr. Garcia Carrera y su hijo se dedican á la pintura, allá en las mas elevadas crestas de estos montes, se organizan escursiones para visitar á los artistas.—A las 9 primer baño; á las 10 almuerzo; despues tresillo para la gente de cierta edad y canto, baile y amor para los jóvenes; á las 3 segundo baño; despues se come y luego se pasea, especialmente, hasta el faro de Carchuna. Por la noche se organizan los acostumbradas tertulias y *soirees* en las elegantes fardas.

Entre las muchas personas que honran estas playas con su presencia, representan al bello sexo: D.^a Carmen Garcia Jove de Alix y su hija Maria, Sra. de Tegeiro, D.^a Valentina Barboya, Sra. de Lopez Ruiz, hija y nieta, Sra. de Granero, Sra. Marquesa de la Constancia, Sra. Vizcondesa de Casa-Figueras, Sra. de Damas, con sus hijas, Sra. Pascuala Ontiveros y sobrina, Sra. de Reyes con sus hijas, Sra. viuda de Rodriguez Bolívar con su hija, Sra. de Moré, Sra. de Avilés con sus hijas, Sra. de Juarez con su hija, Sra. de Durán, Sra. de Iniesta, Sra. Balboa de Zayas con su hija Felisa y Sra. de Cordon, Sra. de Marin, Sra. viuda de Revenga con su hija y sobrina, Sra. del Coronel de la Guardia civil con su hija, Sra. de Orduña, Sra. de Lachica, Sra. de Gomez Torres y sobrina, Sra. de Torres, Sra. de Olmedo con sus hijas y Sra. de Linares é hija.

Componen el sexo feo los Sres. D. Antonio Garcia Carrera, Garcia Cacho, Tegeiro, Marin é hijos, Perez Venegas, Villalobos, Galán, Alzubides, Lopez Ruiz, Rodriguez Granero, Vizconde de Figueras, D. Mariano Damas, D. Francisco Reyes, D. Guillermo Arosarena, D. Jaime Moré, D. Francisco Avilés, don Gaspar Juarez, D. Joaquin Durán y Castillejos, D. Manuel Blanes, D. Federico y don Francisco Iniesta, Sr. Coronel de la Guardia civil, D. Ricardo Orduña, Sr. Valenzuela, Sr. Lachica, Sr. Registrador de la propiedad de Orgiva, D. Rafael Branchat catedrático de la Universidad de Granada, D. Francisco Olmedo, D. Tomás Martinez Roda, D. Fernando Jaudenes, hijo del Sr. Gobernador de Granada, D. José Fernandez, D. Manuel Galvez y D. Juan Zoilo.—X.

Cañon para la dinamita.

Un invento, que ha de producir cambios extraordinarios en el arte de la guerra por mar y por tierra, se está ensayando en New York, bajo la direccion de M. H. D. Winsor, y por encargo del gobierno de los Estados Unidos.

Se trata nada menos que de la construccion de cañones mucho más baratos que los

actuales, y capaces de ocasionar, sin embargo, efectos de destruccion grandísimos, con la circunstancia extraordinaria de no producir detonacion, ni chispa, ni llamarada alguna. En suma: son cañones para utilizar los grandes explosivos; cañones para lanzar á largas distancias y con toda seguridad, masas considerables de dinamita.

Desde que se descubrieron los grandes explosivos se calculó que serian poderosísimos agentes de destruccion aplicados á la guerra si, además de servir para la explosion de mina, torpedos, etc., se pudieran proyectar á distancias; pero todos los ensayos practicados hasta ahora habian resultado infructuosos porque no se pueden emplear para ello ni los cañones actuales ni la pólvora ordinaria.

El nuevo cañon para la dinamita, es del calibre de cuatro pulgadas, y consiste en un tubo de 40 piés de longitud y de 1/4 de pulgada de grueso, montado sobre una ligera armadura de acero, que está armada de unos muñones y gira además sobre un zócalo de fundicion, lo cual permite volver el cañon y apuntarle en una direccion cualquiera.

La punteria se hace por medio de palancas de retencion colocadas á cada lado de la base, cuya longitud se puede cambiar por medio de pequeños volantes.

Las dos cuestiones más difíciles de resolver han sido la disposicion del cartucho que contiene la carga de dinamita y el hallar un cuerpo propulsor que no haga estallar el explosivo en el momento de hacer el disparo.

El propulsor empleado es el aire comprimido á muy alta presion. Este aire comprimido se introduce en el cañon por debajo; pasa por el centro de la base, que comunica con uno de los muñones que está hueco, y de éste, por medio de un tubo, pasa á la válvula, que es continuacion de la culata del cañon, con la que comunica por un tubito.

El proyecto, que ha sufrido ya varias reformas, consta de dos partes. La anterior está formada por un tubo de laton delgado, que contiene la carga de dinamita, y la posterior lleva un tapon de madera que se prolonga por detrás hasta que su diámetro es igual al del calibre del cañon. La extremidad anterior del tubo de laton está recubierta por una masa blanda, que lleva una aguja bien sujeta, y el conjunto está protegido por una capa metálica cónica.

El tubo de laton del cartucho lleva tambien cierta cantidad de aire, que obra como almohadon sobre la carga de dinamita, y amortiza el choque debido á una descarga brusca.

No hay, pues, peligro de que la dinamita estalle en el cañon ni á su salida, porque la aguja no puede salir de su sitio para inflamar el fulminante colocado en la extremidad del cartucho. En cambio, una vez lanzado éste del proyectil, el choque contra un cuerpo cualquiera deformará la materia blanda y oprimirá la aguja, determinando así la explosion de la dinamita con todas sus formidables consecuencias.

Para disparar el cañon basta, una vez puesto el proyectil, hacer maniobrar una palanca que abre la válvula de admision del aire comprimido; un mecanismo que obra automáticamente hace que éste entre primero lentamente para vencer la inercia del proyectil y despues á toda presion.

Los espantosos efectos que con los proyectiles así lanzados puedan obtenerse, y la circunstancia de no dar lugar á explosion ni á llamarada, hace al nuevo cañon un arma verdaderamente terrible, especialmente para la defensa y ataque de las costas y los puertos, pudiendo las chalupas que los lleven aproximarse al enemigo en las tinieblas de la noche y lanzar esos mensajeros de muerte, retirándose despues sin ser apercebidas.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. DIPUTACION PROVINCIAL.—Suspendiendo los apremios contra los distritos electorales de Albuñol y Ugijar, Guadix é Iznalloz, Loja y Montefrío, Salvador y Campillo.

GOBIERNO CIVIL.—Las horas de oficina desde el día 1.º de setiembre son desde once á cuatro de la

tarde.—Relacion de las maestras que han sido confirmadas en el aumento de sueldo y que han de requisitar sus títulos.—Real decreto reorganizando las escuelas de párvulos.

PROPIEDADES É IMPUESTOS.—Real orden declarando comprendida dentro de la tarifa de consumos, como primera materia la *esencia de vinagre*.

AYUNTAMIENTOS.—El de Itrabo anuncia la vacante de la plaza de médico, que se solicitará en 15 días.

Servicio de la plaza para el 30 agosto 1884.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Andrés Mayol y Baze, comandante de Antillas.—Jefe de reten para el cuartel de la Merced, D. Diego Casanova Mula, comandante de Antillas.—Hospital y provisiones, 5.º capitán de Cuba.—Sargento de hospital y vigilancia, Antillas.—P. O., el T. C. Sargento mayor, Guerrero.

Cuerpo de Zapadores Bomberos. Orden del día.—Entran de semana, el director de la escuadra de Desalojo D. Francisco Martin Rodriguez, y el ayudante que suscribe.—En la seccion sanitaria, el facultativo titular y del cuerpo, D. Leandro Molina.—La limpia del parque y sus efectos, el domingo 31 á las seis de la mañana.—Granada 29 de agosto de 1884.—El Ayudante entrant, Miguel Cuellar Belluga.

Bolsa de Madrid del día 28. Ultimos precios.—4 por 100 interior perpetuo, 60'10; Idem exterior, 00'00; 4 por 100 interior 00'00; Idem exterior, 60'50; 4 por 100 amortizable, 75'00; Cédulas hipotecarias, 6 por 100, 00'00; Cédulas hipotecarias, 5 por 100, 00'00; Ferrocarriles, 00'00; Banco de España, 274'00.

Alhóndiga de granos. PRECIOS Y BALANCE DEL TRIGO.—Existencia.—Sobrante de ayer, 4500 fanegas; entrada de hoy, 0200. Total existencia de ayer, 4700.—Venta: A 9 pts. 50 cént. la fanega, 68 fanegas.—A 10 pts. 25 cént. la id., 167 id.—A 10 pts. 75 cént. la id., 240 id.—A 11 pts. 25 cént. la id., 135.—A 11 pts. 50 cént. la id., 127 id.—A 12 pts. 00 cént. la id., 70 id.—Total vendido, 807 fanegas.—Balance: Existencia, 4700 fanegas.—Vendido, 807 id.—Sobrante para hoy, 3893.

PRECIOS DE OTROS GRANOS.—Cebada, de 5 pts. 75 cént. á 6 pts. 00 cént. fanega.—Habas, de 9 pts. 50 cént. á 10 pts. 50 cént. la id.—Maiz, de 09 pts. 00 cént. á 00 pts. 00 cént. la id.—Yeros, de 9 pts. 00 cént. á 10 pts. 00 cént.—Guijas, de 8 pts. 75 cént. á 9 pts. 00 cént.

Matadero público. Reses carnicadas en el día 29 Agosto de 1884. Los precios de la contratacion, son los siguientes: Carneros, 111 cabezas con 1300 kilos, 1'32 pesetas, 21 cuartos la libra.—Reses, 12 con 1430 kilos, 1'50 pesetas, 24 cuartos la libra.—Habiendo sido reconocidas en vivo y muerto por el profesor veterinario D. Antonio Mesa, resultando en sanidad y salubridad.—F. J.

Precios del kilo de la contratacion de carnes, del día 28 Agosto de 1884.—Carnero, 1'32; vaca, 1'57; Ternera, 1'50.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento.

Cultos.

Día 30.—Santa Rosa de Lima, virgen.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa María Egipciaca; á las nueve misa cantada, á las seis rosario, salve y letanía.—En la Magdalena, á la oracion, la novena de Ntra. Sra. de Consolacion y San Agustín.—En la Inmaculada Concepcion, Carmelitas calzadas, Ntra. Sra. de las Angustias, San Andrés, Santa Escolástica, Zafra, San Justo, Sra. Juan de Dios, Comendadoras y Ntra. Sra. de los Angeles, selva y letanía cantada.—En la Catedral, á las ocho, y en la Real Capilla, á las nueve, se reza el rosario, y á las ocho y media misa mayor.—*Visita de la Corte de María.*—Día 31. Sra. de Belen, iglesia de San Juan de Dios.—Día 31. Jubileo de 40 horas, iglesia de Santa María Egipciaca.

ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

Doña Carmen Andrés Embite

y Ortiz de Zárate,

viuda de D. Francisco Rubio,

falleció el día 29 de Agosto de 1883.

En la iglesia de los Hospitales, calle de Silva, estará S. D. M. de manifestado, el domingo 31 del corriente, desde las nueve de la mañana, hasta las siete de la tarde, y tanto la misa mayor como las rezadas serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Sus hijos ruegan encarecidamente á sus parientes, amigos y personas piadosas, la tengan presente en sus oraciones.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo concede 80 días de indulgencia á todos los fieles que por espacio de media hora velen á S. D. M. ó visiten dicha iglesia, pidiendo á Dios por las necesidades de la Iglesia.

Cartas á «El Defensor.»

Madrid.

28 de Agosto de 1884.

Me siento á escribir á V. sumamente tarde, que he perdido el tiempo aguardando de ministerio en ministerio á que cesara de llover, y por el fin de recoger noticias que no hay. En el sen de Conferencias del Congreso apenas si se han reunido media docena de personas, reinando grandísima desanimacion.

A falta de temas reales del presente, se apela á hablar de los futuros: lo que hoy priva se reduce á comentarios y augurios acerca de lo que pasará en Setiembre. Se habla de que así que regrese Cánovas habrá consejo magno y en él los ministros descontentos plantearán la crisis que quedará resuelta en la Granja á donde acudirán todos los consejeros responsables á dar cuenta al Rey del curso de los sucesos, durante el tiempo que ha permanecido viajando.

Persona que tiene motivos para hallarse bien informada de lo que acontece en las esferas oficiales me ha dicho hace poco lo siguiente: «No haga usted caso de cuanto se oye y se escribe respecto á crisis futura. Ciertamente existen diferencias entre varios ministros, y aun verdaderas desazones, pero no son de la categoria de aquellas que producen crisis. Claro está que Romero no tiene el mismo sentido político que Pidal, y que con motivo de los gastos ninguno de sus compañeros sufre á gusto las negociaciones de Cos-Gayon, con todas las pequeñeces y débiles rozamientos que siempre se efectúan entre los miembros de un mismo ministerio; pero nada de esto producirá un rompimiento, previamente por ser individuos que saben deponer sus rencillas en momentos determinados.» Apesar de esto, por todas partes se oye que son tantos los motivos de disenso en el seno del gabinete, que es imposible que Cánovas logre dominarlos. Poco hemos de vivir para no ver el desenlace de estos augurios.

Los rumores de orden público se apagan de verdad porque ya se va la gente aviniendo á oír con tranquilidad cuanto se dice, ora respecto á intensas intenciones de los carlistas, cuyos cabezas se reúnen en determinados lugares, ora de los republicanos zorrillistas, cuyo centro actúa ahora en Lisboa.—Otro tema que se agota es el de cólera, porque á medida que refresca el tiempo y se ganan probabilidades de que no nos ha de visitar la epidemia, todo el mundo se rie del microbio, sin embargo de que sigue haciendo víctimas lo mismo en los Pirineos orientales que en Italia.

De viaje régio que de Gijón irán los Reyes á Bilbao y San Sebastian en cuyos pueblos los fueristas representará al monarca sobre lo que forma su empeño de siempre. De Segasta se sabe que continúa en Zarauz dando pábulo á las cábalas que estos días han circulado.—Los izquierdistas creen que el jefe de la fusion no volverá al poder sin que antes se entiendan con ellos y ya se hacen cálculos de las posiciones que se repartirán y de la distribucion de las carteras.—Ya empiezan á verse en Madrid algun que otro individuo ó familia que han dejado los balnearios y puertos de las Vascongadas, Asturias y Galicia, y dentro de quince ó veinte días ya estaremos de lleno en el regreso total de los ausentes de Madrid.

Los partes de esta tarde nos hablan de haber sido tomada Kelum por los franceses, fuertes de 500 hombres, sin resistencia por parte de sus adversarios.—Se cree que alguna nacion interpondrá sus oficios para la paz, aun cuando Francia expresa que no se trata de una guerra sino simplemente de represalias.—F.

Aviso á los banqueros, corredores de cambio y comerciantes.—W. M. Murray, de Londres, en su aviso incalificable de 7 del corriente, asegura la legitimidad de mis giros hasta dicha fecha. En el del 24 se contradice negando aquella autorizacion á las letras del 4, 5, 6 y 7; qué calificación merece el que así obra? Conste que la única noticia que tuve de su resolucion del 7 fué un anónimo telegráfico puesto en Londres el día 8 del mismo.—Cúllar Baza 28 agosto 1884. Gregorio Caja.

El 1.º de Setiembre próximo se abrirá un curso preparatorio para el ingreso de la ACADEMIA GENERAL MILITAR.—Las clases estarán á cargo de reputados profesores militares.—Se admiten internos.—Dirigirse á D. José Perez Salas, Laurel de San Matías, núm. 9.

Venta. A voluntad de su dueño y en pública y extrajudicial subasta, se vende una hacienda compuesta de casa principal y de labor, diferentes tierras calmas de riego, viñas y olivos, y situada en el inmediato pueblo de Nivar: dicho acto de subasta tendrá lugar el día 15 de setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en el estudio del Notario D. Nicolás Lopez Marin, donde se encuentran de manifestado el pliego de condiciones y los títulos de propiedad.

Subasta. A voluntad de su dueño, se vende en pública subasta una huerta cercada de tapias, situada en el callejon del Pretorio, de esta ciudad, pago del Zaidin, de cabida de 56 cuarterales de tierra de labor pobrados de frutales, y además casa y alberca para cocer cáñamo, con agua constante de propiedad, cuyo acto tendrá lugar el día 4 del próximo mes de setiembre, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Ramon Fernandez Hermosilla, sita en la Alcaicería, donde se encuentran de manifestado el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Ama de cría, para casa de los padres, primeriza, con leche de cuatro meses; calle de Loertes, núm. 2, junto al arce de Elvira, darán razón.

Por un maestro superior se ha establecido una clase preparatoria para ingreso, exámenes y reválidas en los colegios. Normales de ambos sexos. También se dan lecciones á domicilio de letra inglesa, redondilla, etc.—Laurel de las Tablas, núm. 7.

Restaurant de Francisco Simancas.—San Matías, 2, Granada.—En dicho establecimiento se ha recibido un abundante surtido de aguardiente triplicado de Rute, á 8 rs. botella, y Manzanilla legítima de Sanlúcar á 10 rs.—Se sirven almuerzos, comidas y cenas; se admiten encargos. Mesa redonda todos los días á las seis de la tarde, á 10 rs. cubierto.—Hay comedores independientes.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieve, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes cosechas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, 36 reales arroba, y 9 rs. cuartilla.

NUEVAS MAQUINAS Para coser con los últimos adelantos (DESDE 8 Duros) 25 por 100 mas barato que ninguna casa: venta á plazos desde 10 rs. semanales, descuento de 20 por 100 al contado, garantía ilimitada, camas y camas de hierro, bronce y madera, de todas clases efectos de viaje y muebles alemanes. Bazar inglés, Méndez Nuñez, 26.—Granada.—Pedro Jimenez.

Una familia de esmerado trato y buenas costumbres, admiten en clase de huéspedes, á un caballero solo. En la Administración de este periódico darán razón.

Se vende ó se cambia por otro esruaje mayor, una berlina en buen uso. Calle de San Jerónimo núm. 41, frente á la calle de los Arandas.

D. MANUEL OREJUELA, Cirujano o socio correspondiente del claustro de Medicina de Madrid, participa á sus muchos favorecedores, que ha recibido un magnífico aparato que hace la anestesia de la boca para extraer muelas sin dolor.—Corrugaciones de dentaduras en caucho, sin muelas ni ganchos, que tan molestos son; y solo por presión atmosférica que tan cómodas para la masticación y pronunciación. Colocación de dientes perfectamente sobre bases de oro, platino y caucho. Limpieza de dentaduras sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. Orificaciones y empastes por procedimientos muy modernos.—Su gabinete, Sierpe Baja, núm. 94, piso 1.º, junto al café del León.—Nota: Se componen toda clase de dentaduras por desperfectos que estén, y se garantizan dichos trabajos.

Se cede un cristal propio para un mostruario de establecimiento, que mide 2 metros 10 centímetros de alto por 1.36 de ancho; para tratar, calle Méndez Nuñez, esquina á la del Estribo, zapatería de la Unión.

OFICINA DE FARMACIA DEL Ldo. D. José Molinero, Masanas, 102.—Depósito general de específicos nacionales y extranjeros, aguas minerales, artículos de cristal, goma y caucho, aparatos ortopédicos, fabricación de pastas y pastillas medicinales, como especialidades de la casa, recomiendo particularmente los profesores médicos las pastillas y licor de breja, jarabe de quina ferruginosa, de yoduro de hierro inalterable, de la corteza verde de la nuez, de hojas de nogal y de hojas de nogal con bromuro de potasio.

TABLONES de Flandes, rojos, de 5 varas largo, á 22, 24 y 25 rs.—Los mismos por partidas aserrados en hojas, con el aumento de 70 céntimos hilo por canto y 35 hilo por tabla.—Se hacen descuentos por partida, y se llevan á domicilio.—Venta al contado.—Placeta de la Trinidad, núm. 2.

Se vende una góndola en buen estado. Darán razón en la fábrica de jabón de Ntra. Señora del Rosario, calle de San Juan de Dios.

D. JOSÉ FERNÁNDEZ, cirujano dentista.—Ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacerse de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día. Limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó raíces sin causar dolor por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelas ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento sobre la peluquería de Soler; la entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º.

Se hace almoneda de muebles, calle del Tinte del Sagrario, núm. 3.

Colocacion. Un matrimonio sin hijos, desea encontrar casa donde servir. Tienen persona que lo garantiza. Escudo del Caramen, número 37, darán razón.

Anuncio. Un señor inglés, de esmerada educación, desea dar lecciones de su idioma en esta localidad. Pueden dirigirse á D. Alejandro Graham, calle Montería, núm. 20, Granada.

PRESERVATIVO CONTRA EL CÓLERA.

En el texto de la instrucción general, aprobado por la comisión de higiene de París, se cita como uno de los elementos de mayor importancia para la profilaxis del cólera, el uso metódico de las aguas minerales naturales llamadas de mesa. Nosotros, sin pretender en manera alguna, abrogarnos la primacía en la propagación de dicho concepto higiénico; y después de hacer presente al público nuestro profundo agradecimiento por el constante favor que nos dispensa haciendo uso del agua de la MARAVILLA, desde que las columnas de *El Progreso* hicieron pública nuestra humilde opinión, podemos asegurar, no ya con la modestia propia de la conciencia de nuestra poca valía, sino en voz muy alta que, el agua de la MARAVILLA, prodigiosa en sus efectos y admirable como de mesa, es uno de los mejores preservativos del cólera.

Depósito central: Gorguera, 5, Madrid.—En Granada, depósito Prié de la Torre, farmacia.



LOS ACREDITADOS VINOS Y AGUARDIENTES ESPECIALES DE GÓJAR.

procedentes de las bodegas de la Excm. Sra. Viuda de Villanova é Hijos, premiados en la Exposición Regional de Oádiz, con medalla de plata, se venden por cuenta de la casa en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez Hermanos de las clases y precios siguientes:

VINOS.		VINOS.		VINOS.	
Arb.	Et.	Arb.	Et.	Arb.	Et.
Ajerezado seco . . .	75 7	Dulce de color . . .	60 6	Id. dulce y seco muy	
Lágrima . . .	75 6	Banco añejo . . .	50 5	acceptable . . .	55 5
Petio Jimenez . . .	70 6	Banco seco . . .	40 4	Id. seco de 22 gs . .	60 7
Pinto añejo . . .	70 6	Tinto seco . . .	40 4		
Moscato . . .	70 6	AGUARDIENTES.			
Amontillado pálido . .	60 6	Anisado superior . .	110 10	Vinagre superior . .	22

Aviso importante. Se descuenta 1 real 50 céntimos por botella vacía de la casa, pero no se cambia el líquido en el establecimiento, de una á otra ni se venden botellas sin la tapadura de fábrica, con el fin de evitar falsificaciones que puedan afectar el reconocido crédito de estas bodegas.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos,	Libros, folletos y periódicos. Membres á varias tintas, Billetes,	Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,	Cartas, Facturas economicas, Estados, Impresiones de fantasía
--	--	---	--

PROFITUD, PERFECCION Y ECONOMIA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creación de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de Hígado de BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

**Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.**

Es recomendada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

CERTIFICADO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las he rehusado por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.

Sres. Scott & BOWNE, Nueva York.

Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.

Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.

Soy de Vds. S. S. Q. B. S. M.

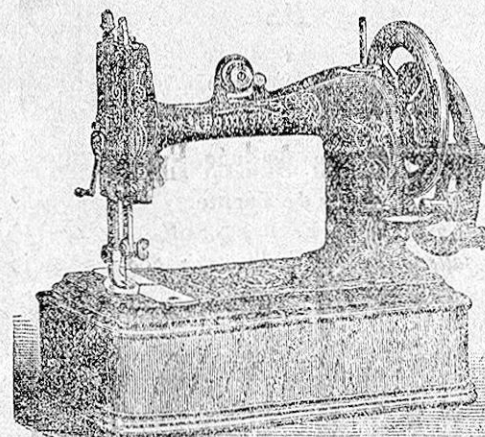
Dr. AMEROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

Frascos grandes á 24 reales.

Frascos pequeños á 13 reales.



MAQUINAS PARA COSER

LEGÍTIMAS AMERICANAS.

La suave y silenciosa doméstica de Nueva York

La más perfecta conocida en el mundo.—Id. Remington del gran armero americano W. y Wilson, de id.—De Elias Howe, de id.—Chas Raymond, de id.—La favorita de las damas. Precio, desde 150 reales en adelante, de venta por Francisco Iglesias, Méndez Nuñez, 36, frente á la Ville de París.—Consta, que solo en esta casa se encuentran estas legítimas máquinas americanas para coser.

Méndez Nuñez, 36 Granada.

GRAN REALIZACION.

Lanas dulces para caballero, á 7 rs. vara.
Trajes de jerga para id., con 3 1/2 varas á 26 rs. id.
Lanas para trajes de señora, á 15 cuartos vara.
Percalés finos de una vara de ancho, á 1 1/2 rs. vara.
Popolinos de seda á 2 1/2 reales vara.
Toquillas de hilo á 4 reales una.
Id. id. de lana á 5 rs. una.
Corsets para señora á 8 reales uno.
Abanicos japoneses, de 1 á 3 y 4 reales uno.
Holandas de algodón á 22 rs. pieza.
Cuellos de hilo inglés á 6 reales docena.
Y otra infinidad de artículos se encuentran en la

GRAN REALIZACION,

27, MÉNDEZ NUÑEZ, 27.

Fonda de los Siete Suelos, BOSQUES DE LA ALHAMBRA.—La deliciosa posición que ocupa el renombrado Hotel de los Siete Suelos; la riqueza y exactitud del servicio; la pulcra esplendidez de su cocina, montada segun los últimos adelantos y con todos los requisitos que la época exige en esta clase de establecimientos, hacen de dicho hotel el más frecuentado y favorecido por el público.—Se sirven en la Fonda de los Siete Suelos, almuerzos y comidas, cuyos precios son sumamente económicos, si se tiene en cuenta la bondad del servicio.

LA NUEVA FUNERARIA Méndez Nuñez, 34.—Esta oficina, abierta á cualquier hora del día ó de la noche, se encarga de proveer los útiles necesarios, para el servicio de funerales á horas desde las vestiduras del cadáver hasta la colocación de la lápida, en la bóveda ó nicho, y así mismo de evacuar los asuntos indispensables en la curia Municipal, todo con la mayor equidad y prontitud.

Biblioteca arte y letras. Las obras de esta biblioteca forman tomos en 8.º francés, de 350 á 450 páginas. Estos tomos van encuadernados é ilustrados. Las ilustraciones se deben á los más reputados artistas nacion les y extranjeros, y á cada tomo acompaña notable profusion de láminas, grabados al zinc, boj, cobre y acero, cromolitografías, y fotografías. Las encuadernaciones son en tela, con r. elieves en oro, plata y colores.—Los suscritores á la Biblioteca Arte y letras recibirán mensualmente como regalo un tomo de la Biblioteca Clásica española, en octavo francés, de unas 300 páginas y ricamente encuadernado en tela con relieves.—Por suscripcion, un tomo mensual, de la Biblioteca Arte y letras con el correspondiente de regalo: 16 rs.—Tomo sueltos Biblioteca Clásica española: 6 rs.—La encuadernación de estas publicaciones corre á cargo de E. Domenech y C.º.—Puntos de suscripcion: Barcelona, en casa de los editores Daniel Cortezo y C.º, Ausias March, 95, y principales librerías.—En Granada, librería de Sabatel, calle de Mesones.

Se necesita un maestro de instruccion primaria, con título ó sin él, que se encargue de una escuela de noche.—Dirigirse por escrito á Juan E. Fuente, Tendillas de Sta. Paula, 7, Granada

Fabrica de jabones de Ntra. Sra. del Rosario. Con este título acaba de abrirse la antigua y acreditada fábrica situada en la calle de San Juan de Dios, frente á la casa de don Juan Ramon de Lachica, como una de las primeras de su clase en esta capital, por el conocido industrial D. José María Cappa, premiado en varias exposiciones, elaborando las clases siguientes: 1.ª clase superior, á 36 rs. arroba. Pinta Frigiliana, á 32 rs. idem. Vetado, á 28 rs. id.

España. Interesante obra que publican los acreditados editores Cortezo y C.º.—Condiciones de la publicacion: Esta obra constará de 17 á 20 tomos. Cada tomo comprenderá el estudio de uno ó más de los antiguos reinos de España ó de sus modernas provincias, incluso las de Ultramar, segun su importancia y extension.—Los tomos se repartirán por cuadernos semanales de 100 páginas cada uno.—Precio del cuaderno: 100 páginas 4 rs.—Cada tomo consta de 6 á 8 cuadernos aproximadamente.—Adornarán profusamente el texto fotografías intercaladas en el mismo, heliografías y cromos sueltos. Las heliografías y cromos equivaldrán á 33 páginas de texto.—Al fin de cada tomo se repartirán unas tapas de encuadernacion, ricamente impresas en relieve en oro y colores, iguales á las del álbum de suscripcion y que equivaldrán á un cuaderno.—Puntos de suscripcion: en Granada, librería de Sabatel, calle de Mesones.

Gimnasio higiénico y de aplicacion, de Miguel Zubeldia Pérezanos, placeta de los Campos Elísicos.—Empleo metódico del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservacion de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongacion de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio, de seis y media á ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

HARINA LACTEADA. Henri Nestlé, Completo alimento para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende en esta capital en las principales farmacias, droguerías y tiendas de ultramarinos, á 8 rs. cada lata de 500 gramos.—Nota.—Al adquirir no confundir la con otra Harina imitacion; mirad siempre el nido (marca de fábrica) y firma del inventor.—Unico representante en España J. H. de Jongh, calle Medina, 3 y 5, Jerez de la Frontera.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y funeral.—Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, con prontitud y economía.—Se reciben encargos á todas horas del día y de la noche.

El picaro mundo. Preciosa novela del ilustrado escritor Julio Nombela. Un tomo de 176 páginas. Se vende, al precio de una peseta, en la administración de este periódico.

Se vende un diccionario latino y los libros 1.º, 2.º y 3.º de latín, un Atlas geográfico universal, con 18 mapas, Elementos de Geografía y Gramática latina; todo en buen uso y á precio muy económico.—Darán razón. San Jacinto, núm. 8.

LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL, (ANTES EL FENIX ESPAÑOL)



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS.
Capital social 48.000.000. Rvn. efectivos.
Primas y reservas, 106.249.768'47 Rvn.
19 años de existencia.

Esta gran compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior á las demás compañías que operan de España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los diez y nueve años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 90 954 821'68.

Oficinas: Olozaga 1 (Paseo de Recoletos) Madrid

Sub-Direccion en Granada, D. José Pancorbo.—

Estribonúm. 6.

AGUAS SULFUREAS CALCICAS FRIAS

DE

FRAILES.

JAEN.

Temporada oficial: 1 de Junio á 30 de Setiembre.

Las más eficaces para la curacion de las enfermedades de la MATRIZ; de las manifestaciones herpéticas y de la escrófula.

Lo pintoresco del país y lo agradable del clima, contribuye poderosamente á la accion siempre benéfica, de las aguas de Frailes.

Hay fonda con esmerado servicio y cómodas habitaciones. Casas para alquilar á precios que están al alcance de todas las fortunas.

Este año se ha contratado una excelente banda de música.

Para informes, dirigirse al Administrador del establecimiento.

ABANQUERIA VALENCIANA.

Casa exclusiva en abanicos, sombrillas, paraguas, antecás y quitasoles.

Príncipe, 12.

Almacen de muebles de lujo de José Acaí, Granada, Zacañis, Estribo, 4.—Esta casa tiene el gusto de ofrecer á sus muchos favorecedores y al público en general un gran surtido de muebles en abanistería y tapicería sin rival, á precios sumamente baratos.—En colgaduras y decorado se hace todo lo que constituye el verdadero arte del adornista, como lo tiene acreditado en treinta años que lleva de existencia.

Se renuncia por completo á esos anuncios pomposos, empleados diariamente por otros, que á falta de los verdaderos conocimientos que se necesitan para ejercer dicha facultad á la perfeccion, se vale de ese medio por el cual suelen sorprender la buena

del público.